



Resolución Directoral

Lima, 14 de noviembre 2023

N° 427-2023-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 0746-2023-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2023-EF/43.01, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2023, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir una (01) contratación y excluir siete (07) contrataciones, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Memorando N° 1596-2023-EF/43.06, la Oficina de Finanzas y la Oficina General de Administración otorgan la previsión presupuestal correspondiente a





Resolución Directoral

los ejercicios fiscales 2024 - 2028; documentos que garantizan los recursos necesarios para atender la citada contratación, cuya inclusión en el PAC se solicita;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir una (01) contratación y excluir siete (07) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 311-2022-EF/43, de fecha 27 de diciembre de 2022, se delegó al Director/a General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y sus modificatorias; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 311-2022-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir una (01) contratación y excluir siete (07) contrataciones, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese y comuníquese



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny Ysabel
FAU 20131370645 soft
Fecha: 14/11/2023 16:54:11
COT
Motivo: Firma Digital

Documento Firmado Digitalmente
FANNY VIDAL VIDAL
Jefa de la Oficina General de Administración



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCBHGDBE



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 11
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





Resolución Directoral

ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR	MODIF. DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
79	RÉGIMEN ESPECIAL	Servicio de asesoría jurídica en el marco de la controversia iniciada por el señor Bacilio Amorrortu contra la república del Perú	Inclusión	US\$ 4,330,000.00
27	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Consultoría para la medición de impacto de los órganos especializados para la gestión y ejecución de proyectos	Exclusión	S/ 118,732.00
28	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Consultoría para la medición del impacto de la política nacional de promoción de la inversión privada en asociaciones publico privada y proyectos en activo	Exclusión	S/ 211,468.00
30	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Consultoría para la elaboración de mecanismos de transferencia de conocimientos y gestión de información para el desarrollo de memoria y reportes periódicos	Exclusión	S/ 275,400.00
32	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Consultoría la actualización y sistematización del registro nacional de contratos de asociación publico privada	Exclusión	S/ 275,400.00
33	CONCURSO PUBLICO	Consultoría para la creación de la plataforma de obras por impuesto para la generación de reportes estadísticos	Exclusión	S/ 675,000.00
34	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Consultoría para contar con una metodología de evaluación de la clasificación y equilibrio económico financiero de contratos app y sus modificaciones contractuales	Exclusión	S/ 100,000.00
35	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Consultoría para la elaboración de un sistema de monitoreo y seguimiento al plan nacional de infraestructura 2022-2025	Exclusión	S/ 222,900.00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCBHGDBE



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

C) SIGLAS : MEF

F) PLIEGO : Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA : _____

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : _____

E) AÑO : 2023

E) RUC : 20131370645

RESOLUCION DIRECTORAL _____

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
79	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de asesoría jurídica en el marco de la controversia iniciada por el señor Bacilio Amorrortu contra la esposa del Perú.	8012170400345396	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Nortamericano.	3.85	4,330,000.00	98	01	00	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 hard
Fecha: 14/11/2023
12:29:14 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TEMOCHE ERQUIAGA
Eliana Bertha FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/11/2023
12:21:03 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
GUIZADO CORDERO
Pablo Gustavo FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/11/2023
12:14:44 COT
Motivo: Doy V° B°